

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO QUE CONTIENE EXHORTO PARA EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE SE INSTRUYA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, DEL INSABI, AL DIRECTOR DEL SEGURO SOCIAL Y AL DIRECTOR DEL ISSSTE, PARA QUE NO SE LES NIEGUE CONCURSAR POR UNA PLAZA EN DICHO SECTOR A PROFESIONALES DE SALUD EGRESADOS DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS MICHOACANAS, ALUDIENDO QUE SU CÉDULA PROFESIONAL ES ESTATAL, Y QUE ESTA DEJE DE SER UN IMPEDIMENTO PARA EL INGRESO AL CONCURSO DE DICHAS PLAZAS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
 Presidenta de la Mesa Directiva
 del Congreso del Estado de
 Michoacán de Ocampo.
 Presente.

La que suscribe, Eréndira Isauro Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del MORENA de esta Septuagésima Quinta Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4° fracción XVI, 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar y someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, la *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya a los titulares de la Secretaría de Salud Federal, del INSABI, al Director del Seguro Social y al Director del ISSSSTE, para que no se les niegue concursar por una plaza en dicho sector a profesionales de salud egresados de universidades públicas y privadas michoacanas, aludiendo que su cédula profesional es estatal, y que este deje de ser un impedimento para el ingreso al concurso de dichas plazas, con base en la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En días pasados se publicó en nuestro estado la Convocatoria No. MDB-072/MICHOACÁN/2022.

“Selección de Personal Médico (a) General y de Enfermería para laborar en los Centros de Salud del Estado de Michoacán”

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) dirigida al personal médico (a) general y de Enfermería interesados en participar en el proceso de selección, pertenecientes a las jurisdicciones sanitarias:

- 01 Morelia
- 02 Zamora
- 03 Zitácuaro
- 04 Pátzcuaro
- 05 Uruapan
- 06 La Piedad
- 07 Apatzingán
- 08 Lázaro Cárdenas

Convocatoria con una vigencia: del 25 de mayo al 31 de julio de 2022.

Misma que para postularse deberán integrar los siguientes documentos:

- Síntesis curricular
- Identificación oficial con fotografía.
- Acta de nacimiento legible.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Comprobante de domicilio.
- Título y cédula profesional del nivel por el que se postula. Entre otros.

Y es precisamente en este requisito tan indispensable en donde los profesionales de la salud egresados de universidades y escuelas michoacanas públicas y privadas se les niega el acceso a concursar dichas plazas con el argumento de que su cédula profesional no es admitida por ser esta de índole estatal, y con ello vulnerando sus derechos a acceder a un trabajo digno para lo cual están más que capacitados para desarrollar su profesión.

Y es que, en últimas fechas, profesionales de la salud egresados de universidades públicas y privadas de nuestro estado se han estado dando cita en la dirección de profesiones, dirección dependiente de la secretaria de Educación del Estado, para solicitar ante la misma explicación de por qué su documento expedido por la misma no se les toma como válido y con ello acceder a dichas oportunidades de trabajo en el estado.

La dirección de profesiones atendió de inmediato dichas peticiones ante la oportunidad que abría el gobierno federal de contratar personal profesional de la salud, dándose a la tarea de solicitar a secretaria de educación Federal, por conducto de la Dirección General de Profesiones, a lo cual esta respondió que de acuerdo al pacto federal y a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dicho documento emitido por la secretaria de Educación del Estado Tiene Validez Plena para respaldar a los profesionales de la Salud y con ello poder acceder a dicha convocatoria, sin embargo al día de hoy preexiste la negativa de aceptar la cédula Estatal y con ello negándoles el acceso a dicha oportunidad de empleo, recordando que el último día de este mes vence el plazo del registro y con ello la oportunidad de que profesionales de la salud de nuestro estado puedan verse beneficiados en estos tiempos de pandemia en los que se requiere mucho apoyo médico y de enfermería para no dar tregua a dicho mal que nos aqueja.

Es por ello que les solicito, compañeras y compañeros legisladores, de su solidaridad con los profesionales de la salud para que su petición se atienda de manera urgente y se exhorte al titular del ejecutivo federal para que tomen cartas en el asunto

y que nunca más se replique en ninguna instancia de salud federal el acceso a las oportunidades de trabajo para ciudadanas y ciudadanos michoacanos por el error en un trámite burocrático, y con ello afectando no solo a quien solicita el espacio para servir, sino también para aquellos que a lo largo y ancho de nuestro estado ruegan por una atención oportuna ante este mal que de nuevo aqueja a la población de nuestro estado y sin duda pega más a quienes tienen menos y que muchas veces no son escuchados...es cuanto...gracias.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, presento a consideración de esta Soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Único. El Congreso de Michoacán de Ocampo exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya a los titulares de la Secretaría de Salud Federal, del INSABI, al director del Seguro Social y al director del ISSSSTE, para que no se les niegue concursar por una plaza en dicho sector a profesionales de salud egresados de universidades públicas y privadas michoacanas, aludiendo que su cédula profesional es estatal, y que este deje de ser un impedimento para el ingreso al concurso de dichas plazas.

MORELIA, MICHOACÁN, a 7 de julio de 2022.

Atentamente

Dip. Eréndira Isauro Hernández



www.congresomich.gob.mx